

**Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación –
Ampliación mayor a 100 m2 ING N° E-400 De Fecha
30.06.2021.**

UBICACIÓN:

MAESTRA LIDIA TORRES N° 81

RESOLUCIÓN N° 1820/ 11- /2022

RECOLETA, 18 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. N° E-400 de fecha 30.06.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 m2*, para la propiedad ubicada en **MAESTRA LIDIA TORRES N° 81**, con destino **RESIDENCIAL- vivienda**.
2. Correo Electrónico de fecha 27.07.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DIGITAL N° E-673 de fecha 30.11.2021, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación N° 1.3 y 41:** La observación solicita aclarar cálculo de carga de ocupación y densidad de ocupación, en el marco de la ley 20.958 de aportes al espacio público, pues no son coincidentes con los cálculos realizados por el revisor del expediente. En ingreso N° E-673 de fecha 30.11.2021 se ingresan los valores de Carga de Ocupación y Densidad de ocupación, pero esta última no coincide con los valores según la formula estipulada para el cálculo de Densidad de Ocupación, según lo explicitado en la ley 20.958, de igual forma se sugiere ingresar planilla del material de apoyo del MINVU, para aclarar lo solicitado, la cual no ingresa. Por lo que no soluciona las observaciones.
 - b) **Observación N° 48:** La observación solicita aclarar los distanciamientos de la edificación, la cual debe cumplir según lo señalado en cuadro del artículo 2.6.3 de la OGUC donde establece distanciamientos de 2.5m en fachadas sin vano con alturas sobre los 3.5m hasta 7.0m y 4.0m de distanciamiento en fachadas sin vano y altura de la edificación sobre 7.0 m. Esto no se cumple pues los distanciamientos son de 1.86 m sobre los 7.00 m de altura de la edificación.
 - c) **Observación N° 53:** La observación pretende aclarar la dotación de estacionamientos requeridos en relación a la ampliación descrita, según la modificación N°2 del Plan Regulador de Recoleta, se requieren tres (3) estacionamientos. Según planimetrías tendientes a subsanar observaciones se observa un (1) estacionamiento en el área de antejardín, lo cual no cumple con la dotación solicitada, además no cumple con lo solicitado en el artículo 3.3.2 del PRR donde se estipula que se podrán emplazar en los antejardines estacionamientos para vehículos livianos y bicicletas, hasta en un tercio de la longitud del frente predial o de acceso vehicular.

RESUELVO:

5. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación – Ampliación mayor a 100 m2, ING DIGITAL N° E-400* de fecha 30.06.2021, para la propiedad ubicada en **MAESTRA LIDIA TORRES N° 81**, con destino **RESIDENCIAL- vivienda**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-400** de fecha 30.06.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FCM/fcm_17.01.2022
DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sra. Jenny Liliana Sánchez Ruiz.**
Propietario – Av. Maestra Lidia Torres N° 81, Recoleta
- **Sra. Isidora Tudela Rivera.**
Profesional Competente – La concepción N° 81 local 2145563, Providencia.

I.D.Doc:

1929657